

1989

**URGENTE**

Recibido  
09-12-89  
12.00 m.

Lima, 9 de Diciembre de 1989.

Del Compañero: Héctor Chavez S.  
Sub-Sec. Defensa de la CGTP.

Al : Compañero: Valentin Pacho Q.  
Sec. General de la CGTP.

ASUNTO: Entrevista con el Ministro de Trabajo.

Estimado: Compañero- SOLICITO, a Ud. hacer las gestiones, para solicitar, una Entrevista con el Ministro de Trabajo, lo mas -- pronto posible, urge la necesidad de tratar algunos problemas- de los sindicatos, que necesitan ser atendidos, y estos son:

- 1.- Sindicato-Confeciones CONSUL- Se encuentran en huelga - desde el 15 de Noviembre de 1989, la empresa se niega a dejar sin efectos, unos descuentos remunerativos, que viene efectuando, tambien reclaman la reposición de cinco compañeros despedidos.--
- 2.- Trabajadores del Centro Medico "Pedro Muñoz" de Chaclacayo Dewpues del registro del comite sindical, los duños, de esta clinica, han desatado, toda una gama de atropellos contra los trabajadores, son ahora un total de cinco, trabajadores, la empresa se -- niega en aceptar el pliego presentado, en el mes de ~~Setiembre de 1989~~ oct. de 1989, alega tener influencia politica, por ello a procedido a despedir a las compañeras, la totalidad de ellas -- son madres de familia-Exp.1646-89-3raDV-NEC---- el dia Viernes 8 de Diciembre de 1989, a cursado otra carta de despido, a la compañera, delegada - sindical.--.--.-Que el Mñistro Cite, al Sr. -- Pedro M ñoz, que es el propietario de esta clinica, a fin de que deje sin efecto estos despidos- y se ordene la tramitación del pliego.--.--.-.
- 3.- Sind.Confeciones DEMILA- Estas compañeras, se encuentran en huelga indefinida desde el 5 de Octubre de - 1989, por pago de remuneraciones, y otros expedientes sobre el mismo caso, que se ventilan en el Ministerio de Trabajo del Callao-
- 4.- Trabajadores, de la Empresa LENTES AMBIENTALES- Con fecha - Setiembre de 1989, los trabajadores empleados--- toman la descisión de formar su sindicato, y al tramitar su registro de la Autoridad de Trabajo la patronal, se opone, a dicho registro, señalando una serie, de ~~leyes~~ leyes, que el - Ministerio de Trabajo atiende, alargando el proceso-en contra de los trabajadores, se han realizado, seis visitas inspectivas, y el M.T. en la - fecha no REGISTRA a dicho sindicato, dando tiempo para que la empresa despida, a los trabajadores-

..//

- 5.- Sindicato Curtiduria Verme- Estos compañeros, están en pliego de reclamos, la empresa, no quiso dar solución ni en trato directo ni en la Junta de Conciliación----- en la fecha el Expediente, se encuentra, en la Div. de remuneraciones, a fin de que la autoridad de trabajo, emita la resolución, sin embargo la empresa -- se niega o resiste a entregar la documentación, para que la A.T. realice el Estudio económico, la A.T.-- no toma medidas sobre el caso, demasiado flexible-- el Exp. 1882-89-lra-DV-NEC.--.....
- 6.- Federación trabajadores de Minero Perú- Se encuentran en Huelga indefinida, desde el 15 de Noviembre de 1989---- Demandan Indexación Salarial- hay amenaza de despidos en la fecha ya existen cartas- de pre-aviso, para el día Lunes, tienen una entrevista con el Directorio de la empresa.--. Que se solicite, por intermedio del Ministro de Trabajo, una reunión de extraproceso al más alto nivel, del ministerio de trabajo, a fin de que se convoque a la empresa.--.....
- 7.-Sindicato ETRAMSA -(Empresa de Transportes Militares S.A./)-- Estos Militares, que están en la dirección de la -- empresa se niegan a atender el pliego de reclamos presentado, desde el mes de Enero de 1989- la autoridad de trabajo, viene dilatando el proceso,----- en favor de la empresa, ya hay despidos, el compañero Sec. General del Sindicato, se le a despedido- a partir del día Miercoles 6 de Diciembre de 1989- también la empresa se viene oponiendo, a la, formación del sindicato.--.....
- 8.- Sindicato de Trabajadores de la Casa de Cita " Mi Motel" --- Se encuentran en huelga General Indefinida, por la solución de su pliego de reclamos- el Sr. Novella - Trabanco, haciendo uso de su poder económico, viene impidiendo mediante la A.T. su pronta solución, --- tratando de imponer un aumento injusto.--.....





# Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

## INFORME SOBRE LOS CONFLICTOS DE PESCADORES Y CITE. al 20.11.89.

Des: Victor Cuadros P. Secret. de Defensa  
Al: c. Valentin Pacho = Secret, General

SUNTO : Estado en que se encuentran los prolongados Conflictos que libran los ccs. Pescadores y la CITE.

Fecha: 20 de Noviembre de 1989.

Estimado compañero:

Por medio del presente Informe doy cuenta a Ud. sobre el estado en que se encuentran los Conflictos de los trabajadores Pescadores y de la CITE.

### PESCADORES:

Como es de su conocimiento, la Huelga de los Trabajadores Pescadores ( Industriales y de Consumo Humano ) lleva hasta hoy 60 días. Las gestiones que se han venido realizando con intervención de la CGTP, aún no han tenido éxito ni se han concretizado en acuerdos.

El Gobierno a través del Ministro de Pesquería ( Sr. Rebaza ) viene jugando al desgaste de la Huelga y busca golpear en forma directa a la Federación de Pescadores del Perú, que dirige el cco. Lucio León La Madrid. Este se ha expresado con toda claridad el día miércoles 15 de Noviembre, cuando el Sr. - Ministro de Pesquería se reunió en Palacio de Gobierno con los Armadores Pesqueros y un grupo de Pescadores pro-aprietas, que se prestaban al Juego del Gobierno y en especial del Ministro de Pesquería. De otro lado los Capitanes de tripulación, que dicen estar con la Federación, en forma unilateral entregaron una fórmula distinta a la que viene sosteniendo la Federación, este es aceptar el planteamiento de los Armadores, que consiste en que, únicamente descargarán en las fábricas que les paguen el 10%.

Ante este desleal planteamiento, el Ministro de Trabajo que venia intercediendo a favor de la Federación, buscó la forma de sacar el cuerpo, aduciendo que él había cumplido con hacer llegar ambos planteamientos al Ministro de Pesquería, y que hera el ministro quién debería resolver prioritariamente el problema, dijo que él no se negaba a continuar colaborando, pero había que ponerse de acuerdo en un sólo planteamiento.

Correspondencia  
(Cartera)



# Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

mientras Asimismo, nos informé sobre la Reunión que en esos mismos momentos se desarrollaba en Palacio. Se le pidió que hablara con el Presidente Alan García, para que, así como había recibido a los Armadores, recibiera a la Federación. El Ministro, se comprometió hacer la gestión y posteriormente volver a reunirse con nosotros, reunión que está pendiente.

Los compañeros Dirigentes de la Federación de Pescadores decidieron realizar una intensa bajada a bases y radicalizar su Huelga a partir del Lunes 20 de Noviembre, toda vez que el Ministro de Pesquería llamó a la Federación el día miércoles 15 en horas de la tarde, y propuso como fórmula de solución a la Huelga, otorgar un Descote Supremo, elevando del 8.5% al 9.0%, planteamiento que ha sido desechado en las asambleas Generales de base y en la Plenaria Nacional que desarrollaron el fin de semana (18 y 19 11.89).

La mencionada Plenaria ha concedido amplias facultades a la Directiva de la Federación para que busque una solución que supere la propuesta del Gobierno al 10%. En estos momentos la Huelga ha sido radicalizada y se aprestan a tomar medidas de mayor fuerza, lo que requiere de todo el apoyo de la CGTP, en primer lugar, así como de los medios de difusión, en especial del Diario la Republica, única forma de contrarrestar la enorme campaña desatada por la SNP.

El día de hoy 20 de Noviembre de 1989, en horas de la mañana se desarrolló una movilización de Pescadores del Callao al Ministerio de Trabajo, aproximadamente 350 Trabajadores pescadores se aglutinaron en el Ministerio de Trabajo de la Av. Salaverry. Para los próximos días se alista una Huelga de Hambre con más de 25 Trabajadores, la mayoría dirigentes Sindicales de base y de la Federación. En el Litoral se vienen organizando movilizaciones populares y contingentes de trabajadores se estarán trasladando a Lima en los próximos días.

Todas estas acciones están dirigidas a hacer sentir al Ministro de Pesquería, su rechazo y condena por la actitud divisionista y burlesca como viene tratando a la Federación de pescadores; tratando de habrir frentes paralelos de supuesto "diálogo", lo que constituye un maltrato, no sólo a los Trabajadores del Mar, sino también a la propia Central CGTP con quien se ha venido buscando una solución al conflicto, resulta que ahora el Sr. Robaza, busca sustituir a la CGTP, introduciendo a la fuerza a la CTP, de Céspedes, indudablemente con fines Electorales y políticos.

Todas estas maniobras están dirigidas a golpear a los clasistas, sacar provecho los apristas y servir a la SNP y al sector empresarial privado.



# Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

Existe un elemento que es necesario señalar; algunos compañeros de la Federación de Pescadores, están dando muestras de desesperación, tratando de recurrir a parlamentarios Apristas inclusive, lo que en definitiva favorece a las posiciones de los Apristas que pretenden montarse en la Huelga.

Es necesario que Ud, compañero Valentín, retome el asunto y busque una entrevista con el Sr. Presidente de la República a fin de que no se continúe jugando con esta Huelga. Asimismo se plantea la necesidad de convocar una Conferencia de Prensa para la presente semana. De otro lado, se requiere comprometer al c. Gustavo Mohme, Presidente de IU, para que con las influencias que él tiene en la República, empiece a dar cobertura a la Huelga de Pescadores, sobre este particular el suscrito ha tomado la iniciativa, de lo que estaré informando.

## CITE.-

La prolongada Huelga de los Estales, cada vez se debilita más, concretamente existe un problema de dirección; como es sabido en la conducción de la Huelga existen diferentes tendencias político-partidarias, incluye el SL y hasta el momento, a pesar de los ofrecimientos del Gobierno, que no son muchos que digamos, la Dirigencia de la CITE no se pone de acuerdo cómo piensan parar la Huelga.

La Huelga va de más a menos y son escasamente dos o tres frentes Sectoriales los que sostienen la Huelga (Un grupo de Transportes (SL) un grupo de la FENDUP, Sector Judicial por sus propios problemas Internos, Sector Educación Administrativos y Ministerio de Economía, con muchas dificultades internas). La última reunión con el Ministro de Economía fue un saludo a la Bandera. Los compañeros de la Cite le hicieron entrega de un proyecto de Acta, el mismo que según el Sr. Ministro, sería presentada en la reunión del Consejo de Ministros del jueves pasado (16.11.89), cuya respuesta debería haber sido dada el día viernes 17.11.89, lo que no ha cumplido el Ministro Vasquez Bazan.

Para los días 18 y 19 de Noviembre, se había programado una Plenaria (Asamblea Nacional de Delegados de la CITE), hasta el día viernes 17 ningún Presidente Colegiado se atrevía a plantear el levantamiento de la Huelga. Hemos sido informados que el c. Carlos Jimenez fue agredido por un c. Dirigente de las filas de SL, lo que constituye un hecho grave, toda vez que en distintos sectores se viene apuntando contra militantes Cegetepistas. Los aliados de IU, vienen actuando conciliadamente con los sectores militaristas sectarios, lo que debe llamar a preocupación y tomarse las medidas de esclarecimiento correctivas del caso.

En la fecha se espera concretizar la entrevista con el Ministro Vasquez Bazan, así como tomar conocimiento cabal del resultado de la Asamblea Nacional de Delegados de la CITE; sabemos que el proyecto de Acta presentado al Ministro de Economía, no es un documento aprobado por la Plenaria Nacional, por lo que no garantiza el levantamiento de la Huelga.



# Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

- 4 -

Es recomendable su inmediata intervención directamente ante el Sr. Presidente de la Republica, para ello previamente, debemos continuar las coordinaciones con la Dirigencia de la CITE.

Este caso como el de pescadores, son los más graves que existen, las movilizaciones que la CITE viene realizando de alguna manera ha permitido mantener latente el conflicto debido a la publicidad sarcástica y merdaz que la prensa a los actos represivos de la Policia, en donde han habido perdida de vidas inclusive.

Es cuanto informo a Ud. en cumplimiento a lo que orgánicamente se me ha encargado. Continuaré dando cuenta de los acontecimientos en los próximos días.

Atentamente.

  
VICTOR CUADROS PAREDES  
Secretario de Difensa



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PROMOCION SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Empresa **CIA. PERUANA DE RADIODIFUSION S.A.**

Reclamante **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE RADIO AMERICA Y TV. CANAL 4.**

Lima, 26 de Setiembre de 1989.

Señor .....

El ~~señor~~ **Director Regional** .....

en el asunto **Recurso N° 004935- Exp. N° 1146-89-3DV-NEC**

ha proveído lo siguiente: **Lima, 26 de Setiembre de 1989.**

**No siendo procedente el recurso que antecede: No ha lugar a lo solicitado y devuélvase como está ordenado.-Fdo.-**  
**Dr. EDUARDO GARCIA BODOS GUTIERREZ, Director Regional,**  
**Primera Región de Trabajo y Promoción Social.**

Lo que notifico a Ud., de acuerdo a ley.



**ALEJANDRO TIRADO**  
**No. 562 - STA. BEATRIZ**



# Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

R

## MEMORANDUM

DE : VICTOR CUADROS PAREDES, Secretario de Defensa CGTP

AL : C. VALENTIN PACHO Q. , Secretario General CGTP

ASUNTO : INFORMA SOBRE EL INICIO DE LA HUELGA NACIONAL DE LA CONFEDERACION INTERSECTORIAL DE TRABAJADORES ESTATALES CITE, A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

FECHA : 12 de Septiembre de 1989

Estimado Compañero Secretario General:

La Secretaria de Defensa da cuenta a Ud. y al Secretariado que durante el curso de los últimos días se han venido realizando - coordinaciones estrechas con compañeros Dirigentes de la CITE, en torno a la anunciada Huelga que éste importante sector Estatal emprenderá a partir del 14 del mes en curso.

A pesar de los intentos poco unitarios de algunos miembros del CEN de este Organismo, quienes pretenden sectarizar esta lucha- consideramos nuestro deber y obligación, darle todo el impulso y apoyo necesario orientado a obtener resultados positivos que hagan posible, recuperar la imagen de nuestra Central que se encuentra seriamente deteriorada debido a la injusta campaña de desprestigio, que llevan a cabo ciertos sectores aventureros e infantilistas, que pretenden desconocer el papel decisivo que ha jugado nuestra Central, sobre todo en su última Huelga Nacional.

Hemos constatado que la Huelga ha sido lanzada de manera aventurera, sin planificación y sin mayor difusión en las bases, lo que está demostrado con las apenas ocho bases que tienen acuerdo de acatarla medida; otras bases recién se aprestan a realizar sus respectivas - Asambleas de base, lo que hace suponer que la Huelga arrancará con muy pocas bases; sin embargo, existe el compromiso de un sector de Dirigentes del CEN trabajar decididamente por lograr la generalización de la Huelga en procura de obtener logros concretos en favor de los trabajadores Estatales.

La CGTP por su intermedio, deberá tomar la iniciativa y aperturar un nivel de trato con el Gobierno, a fin de tratar de encontrar solución a los puntos que contiene la plataforma de lucha que adjunte al presente. Asimismo, es conveniente se dispenga la elaboración de una Banderola con las siglas de la CGTP, en apoyo a la Huelga de la CITE, la misma que debe ser exhibida en la fachada del local Central. De -

/.



# Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

- 2 -

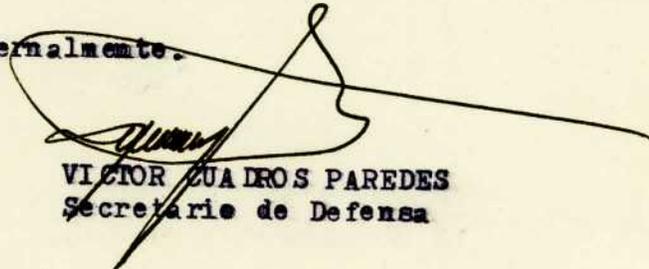
igual manera, el Secretariado deberá designar a los compañeros que deben asumir la responsabilidad de trabajar junto a los compañeros del CEN que desean coordinar estrechamente con nuestra Central.

Es sabido que algunos miembros del CEN que evedecen a tendencias aventureras con fines unicamente electoreros, así como otras tendencias abstencionistas de corte militarista e infantilista, han pretendido llevar todas las coordinaciones de la Huelga a la ANP, soblayando la presencia de la CGTP, pretención que no ha tenido éxito, lo que compromete más aún nuestra participación activa en todas las gestiones y tratativas que se legren con el Gobierno Aprista.

Las coordinaciones continuarán en los próximos días y deben continuar consecuentemente, hasta la culminación del conflicto. La Huelga debe dar resultados concretos de solución y no como quieren algunos grupos irresponsables de impulsar la Huelga per la Huelga.

Es cuanto informo a Ud. a fin de que se tomen las medidas que mayor convengan a los intereses de los trabajadores y al bien gana de prestigio de la CGTP.

Fraternalmente.

  
VICTOR CUADROS PAREDES  
Secretario de Defensa

cc/ Arch. S.c. de Defensa



# Sindicato Unico de Trabajadores de Radio América y TV. Canal 4



Fundado el 12 de Noviembre de 1969 - Registrado por R. D. N° 127 - DOSM

AFILIADO A:

Federación Nacional de Trabajadores de Radio y Televisión del Perú (FENATRATV)

AV. ALEJANDRO TIRADO 562 SANTA BEATRIZ - LIMA I

Lima, 28 de Setiembre de 1989.

*a 23 de Setiembre 1989*



Señor:

Vaentín Pacho Quispe  
Senador de la República del Perú  
Secretario General de C.G.T.P. del Perú  
Plaza 2 de Mayo  
Lima.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, hacemos llegar nuestro saludo cordial y afectuoso a nombre de nuestra Institución Sindical y de todos los trabajadores de la Cía Peruana Radiodifusión S.A. Al mismo tiempo queremos exponer nuestro problema Laboral Interno, provocada por la principal.

- 1.- Somos 334 trabajadores de la Cía Peruana de Radiodifusión S.A. ( Canal 4 América TV.). Nuestra Organización Sindical cuenta con más de 200 afiliados en estos momentos.
- 2.- El año pasado, en el mes de Noviembre de 1988, exactamente para ser precisos, el 12 de Noviembre, que es la fecha de Aniversario de nuestra Institución Sindical eramos 341 afiliados, a partir de esta fecha, la Empresa viene aplicando la Política Anti-Laboral tratando de destruir nuestra Organización Sindical.
- 3.- Con esta actitud Anti-Laboral y Anti-Sindical, la Empresa viene " comprando " despidiendo, en algunos casos con distintas formas de chantaje, desafilando a nuestros compañeros con una propina de 10, 15 y 20 mil Intis, en calidad de Bonificación Patronal.
- 4.- Hoy con clara provocación el Sr. NICANOR GONZALES U. y su socio JUAN MANUEL UMBERT afiliados al FREDEMO, Empresario del Año de 1988 según CONACO, Ex-postulante para Diputado por CALLAO ( AP. ) hoy promotor y defensor del FREDEMO, no cumple con la Ley. Desacata RESOLUCIONES, está desconociendo los CONVENIOS COLECTIVOS y PLIEGOS de RECLAMOS.
- 5.- Nuestro Pliego de Reclamos del Período 88 a 89, lo cumplió a su antojo, pucho por pucho pagando ó cumpliendo después de 9 meses y todavía incompleto, cuando el dinero ya había perdido su valor adquisitivo.
- 6.- Este Año nuestro Pliego de Reclamos fue presentado el 8 de Junio del presente Año, correspondiente al período de 1989 a 1990, no le dio la gana de instalar el Trato Directo, mucho menos siquiera comunicó el porqué.  
Por estos motivos, nosotros como dirigentes hemos esperado muy respetuosamente dentro de la LEY, inmediatamente de haberse agotado el tiempo fué dada por fracasada el trato directo y la Junta de conciliación.
- 7.- Por este motivo, el Ministerio de Trabajo resolvió nuestro Pliego de Reclamos según el D.S.006-71-TR, modificado por el D.S.009-86-TR, con fecha 24 de Agosto de 1989, mediante Resolución Sub-Directoral 396-89-2SD.NEC. y confirmada por la Resolución Directoral 802-89-DR-LIM. de fecha 06 de Setiembre de 1989.
- 8.- Por medio de estas Resoluciones hemos sido favorecidos con un AUMENTO GENERAL I/.600,000.00 ( SEISCIENTOS MIL INTIS ) mensuales y I/. 20,000.00 ( VEINTE MIL INTIS ) diarios a sus Obreros y Empleados, más las asignaciones como figuran en la Resolución y este aumento es retroactivo primero de Julio de 1989, hasta Junio de 1990
- 9.- Hoy una vez más, en abierta provocación el Sr. NICANOR GONZALES y su socio JUAN MANUEL UMBERT atropellan la LEY desconocen la CONSTITUCION PERUANA su Art.49o.- "el pago de las remuneraciones y beneficios sociales de los trabajadores es en todo caso preferente a cualquier otra obligación del Empleador ".

*Correspondiente (Sindical)*

ALEJANDRO TIRADO  
No. 562 - STA. BEATRIZ



# Sindicato Unico de Trabajadores de Radio América y TV. Canal 4



Fundado el 12 de Noviembre de 1969 - Registrado por R. D. N° 127 - DOSM

AFILIADO A:

Federación Nacional de Trabajadores de Radio y Televisión del Perú (FENATRA TV)  
AV. ALEJANDRO TIRADO 562 SANTA BEATRIZ - LIMA 1

Prácticamente ya desconoció nuestro Aumento General de este período según Resolución del Ministerio de Trabajo, pagándonos el SUELDO MINIMO LEGAL desde meses atrás, a trabajadores que tienen más de 20, 30 Años de servicio y profesionales, como es el caso de PERIODISTAS, REPORTEROS, ABOGADOS, CONTADORES y otros todos en general con el SUELDO MINIMO LEGAL, cuando nuestros Sueldos es a partir del mes de Julio del presente Año I/.850,000.00 a 900,000.00 mil Intis aproximadamente con las asignaciones. Asimismo la Empresa nos adeuda más de I/.2'000,000.00 Intis a cada servidor por concepto de reintegros, más horas extras y viáticos.

- 10.- Sin embargo, la Empresa obtiene fabulosas sumas de dinero a costa de publicidad, en un día de transmisión al aire su programación con ( 1 hora 49 minutos 10 segundos ) de comercial gana I/. 490'400,000.00 Intis, y nuestros sueldos de los 334 trabajadores es solamente mensual I/.284'100,000.00, de los cuales todavía queda líquido I/.206'300,000.00 Intis, a esta suma aplicando 20% de comisiones por venta queda líquido I/. 127'220,000.00 Intis. Si un día gana esta suma, en un mes cuánto gana aproximadamente I/. 14,544'000,000.00 Intis, fuera de programas especiales y de las Co-productoras 40% de ingreso donde está. La Publicidad de venta es reajustada mensualmente o sea es indexado, mientras nuestros sueldos congelados, reajustables cada 4 meses sujeto el D.S.025-88-TR, un sueldo de hambre irrisorio e insultante para todos los trabajadores del País.
- 11.- Para este efecto, la Empresa contrató un grupo de inéptos y nefastos asesores que solamente piensan en dinero para todo, dinero para comprar Autoridades del Ministerio de Trabajo y Poder Judicial, dinero para despedir, dinero para comprar renunciadas, dinero para desafiliar de nuestra Organización Sindical con cartas notariales. De esta manera solamente dilatan y no gana ni un caso en las mencionadas dependencias. Estos grupos de Asesores son: Un Abogado mercenario, Un gerente Financiero TESTAFERRO, Un Jefe de Seguridad Militar Frustrado y un Jefe de RR.HH. (Marioneta ) Expulsado del Magisterio por negociar notas de los alumnos.
- 12.- Sr. Senador, Padre de la Patria y compañero Sindicalista, por este abuso y atropello por parte de la Empresa de los Dueños de Canal 4 de un medio tan importante que debería ser un ejemplo y modelo para otras Empresas Privadas, más aún que buscan llegar al Gobierno y tratan de conseguir votos del Pueblo y de Trabajadores, por lo menos debería ser respetuosa y cumplir con la LEY como manda la constitución Política del Perú.  
Por estas razones, le pedimos Sr. Senador su apoyo total a nivel de la CONFEDERACION y PARTIDO POLITICO, asimismo, este caso que sea considerado una tema más en el INTERPELACION DE MINISTROS DEL ESTADO si ubiera próximos días.  
De esta manera, para lograr nuestros objetivos y la tranquilidad de las familias de todos de los trabajadores de Canal 4 TV.
- 13.- Para el efecto, adjuntamos los Sigüientes documentos:

- Las copias de las resoluciones concernientes del Pliego ~~xx~~ y de otros
- Los números de expedientes que estan ventilando en el Ministerio de Trabajo
- Una copia realizada del estudio económico sobre comercial, que emite al aire la Empresa.
- Sobres de pago ( como una prueba )
- Y otros documentos.

**ALEJANDRO TIRADO**  
No. 562 - STA. BEATRIZ

“POR LA UNIDAD Y SOLIDARIDAD DE CLASE”





# Sindicato Unico de Trabajadores de Radio América y TV. Canal 4



Fundado el 12 de Noviembre de 1969 - Registrado por R. D. N° 127 - DOSM

AFILIADO A:

Federación Nacional de Trabajadores de Radio y Televisión del Perú (FENATRA TV)  
AV. ALEJANDRO TIRADO 562 SANTA BEATRIZ - LIMA I

Sin más nos despedimos de Ud. Sr. Senador, con la seguridad de que nuestro reclamo encontrará acogida nos valemos de la oportunidad para reiterarle Sindicalmente el saludo más fraterno de los Trabajadores de Radio América y Canal 4 Televisión - Lima.

Atentamente.

La Junta Directiva del SUTRATC-4.

HERALDO TORRES O.  
SEC. General

MARCIAL CUADROS M.  
Sub Sec. General

GUALBERTO SAMARRA B.  
Sec. Defensa

NICOLÁS RODAS R.  
Sec. Organización

MODESTO PERCOZA Q.  
Sec. de Disciplina

GRUBER FANO B.  
Sec. de Economía

FELIX CATTIRI  
Sec. Asit. Social

MARIO VALIADARES C.  
Sec. de Deportes

WALTER CHAVEZ  
Sec. Actas Archivos

DANIEL AYULO P.  
Sec. de RR. PP.

RAUL ZAPATA  
Sec. Prensa y P.

JOSÉ L. BARTOLO  
Sec. Tec. y Estadística



ALEJANDRO TIRADO  
No. 562 - STA. BEATRIZ

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES RADIO AMERICA CANAL 4 TV. LIMA.

Los números de Expedientes que estan ventilando en el  
Ministerio de Trabajo.

- 1.- EXPEDIENTE No 724 - 89 - Incumplimiento de Convenios de 1970.1-d.I.
- 2.- ,, , 2613 - 88 - Incremento Adicional 4to mes - 3ra D.I.
- 3.- ,, , 661 - 89 - Incumplimiento asignación Sindical - 3ra D.I.
- 4.- ,, , 504 -89 - ,, Descuento Sindical - 3ra D.I.
- 5.- ,, , 2426-88- Hostilización de los trabajadores - 9na D.I.
- 6.- ,, , 496 - 89- Incremento Adicional 8vo mes - 2da D.I.
- 7.- ,, , 190-89 - Hostilización Dirigentes 1ra D.I.

ACCION DE AMPARO

PODER JUDICIAL 14 de Juzgado Exp. 10221 y- 88  
CORTE SUPREMA 2da Sala Exp. 256 - 89  
24 JUZGADO - 1089 -88

PLIEGO DE RECLAMOS DEL PERIODO ' ( 89 - 90

EXP. 1146 - 89

Solucionado con Resolución Sub-Directoral No 396-89  
confirmado con Directoral No 802- 89.

LA JUNTA DIRECTIVA SUTRATC-4



ALEJANDRO TIRADO  
No. 562 - STA. BEATRIZ

RESOLUCION SUB-DIRECTORAL Nº 396-89-2SD.NEC.

Lima, 24 de Agosto de 1989.

Vistos los actuados relativos al Pliego de Reclamos, sobre mejoras remunerativas y condiciones de trabajo presentado por el Sindicato Unico de Trabajadores de Radio América Televisión Canal 4, a su principal Cia.- Peruana de Radiodifusión S.A.; Expediente Nº 01146-89-3DV.NEC.; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, la presente reclamación colectiva ha sido tramitada de acuerdo al procedimiento previsto por el Decreto Supremo Nº 006-71-TR., modificado por el Decreto Supremo Nº 009-86-TR., no habiendo sido solucionado ni en trato directo ni en junta de conciliación;

Que, de la totalidad de puntos que contiene el Pliego de Reclamos- corresponde a la Autoridad Administrativa de Trabajo resolver a falta de acuerdo de partes, los que plenamente se justifican al menos en esta oportunidad en base a la fórmula económica laboral propuesta por la Oficina General de Economía del Trabajo y Productividad cuyo estudio técnico ha tenido en cuenta, entre otros factores la capacidad económica de la empresa las aspiraciones de los trabajadores así como el costo de vida;

Por estos fundamentos, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 006-71-TR., modificado por el Decreto Supremo Nº 009-86-TR., y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por el Decreto Supremo Nº 003-72-TR.;

**SE RESUELVE:**

1.- CIA. PERUANA DE RADIODIFUSION S.A., otorgará un aumento general de remuneraciones de I/.600,000.00 (SEISCIENTOS MIL INTIS), mensuales, y I/.20,000.00 (VEINTE MIL INTIS), diarios, a sus trabajadores empleados y obreros, respectivamente, sobre sus haberes básicos, con retroactividad al 1º de julio de 1989.

2.- CIA. PERUANA DE RADIODIFUSION S.A. otorgará a sus trabajadores empleados y obreros, al vencimiento del cuarto mes y al vencimiento del octavo mes de vigencia del Pliego de Reclamos, dos incrementos adicionales de remuneraciones que resulten de aplicar el porcentaje de variación que experimente el índice de Precios al Consumidor para Lima Metropolitana, durante los períodos comprendidos entre el 1º de julio de 1989 al 31 de octubre de 1989, para el primero, y entre el 1º de noviembre de 1989 al 28 de febrero de 1990, para el segundo.

Dichos incrementos se sujetarán a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 025-88-TR, y el Decreto Supremo Nº 027-89-TR.;

3.- CIA. PERUANA DE RADIODIFUSION S.A. elevará en las condiciones vigentes:

/...



**ALEJANDRO TIRADO**  
No. 562 - STA. BEATRIZ

3.1 Asignación por Refrigerio

A I/.2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS INTIS)

3.2 Asignación por movilidad

Al equivalente de dos pasajes urbanos por jornada efectiva de trabajo.

3.3 Asignación escolar anual

A I/.150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL INTIS)

3.4 Asignación familiar mensual

Por Cónyuge: A I/.6,000.00 (SEIS MIL INTIS)

Por Hijo: A I/.4,000.00 (CUATRO MIL INTIS)

3.5 Asignación por alimentación en horas extras

a I/.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS INTIS)

4.- DECLARASE sin lugar los demás puntos del petitorio

5.- LA VIGENCIA del presente Pliego de Reclamos será de un año a partir del 12 de julio de 1989.

6.- TENGASE por concluida la presente negociación colectiva

Hágase saber.

FDO).-GERARDO S. VASQUEZ URRIAGA.-Sub-Director de la Segunda Sub-Dirección de Negociaciones Colectivas

Lo que transcribo a d., para su conocimiento y fines.  
Lima, 24 de Agosto de 1989

GSVU/e.de.v.



ALEJANDRO TIRADO  
o. 562 - STA. BEATRIZ

PLIEGOS EN PLENO TRAMITE- POSIBLES HUELGAS

- Sind. Obrero Enatru- Peru-----Trato Directo, realizaron un Paro de 24 horas el dia 2 de Agosto de 1989.-----
- Sind. Empleados ENATRU-PERU -----Trato Directo, las propuestas son minimas, posible fracaso, en los dias de la segunda quincena de Agosto-89.-----
- Sind. F.E.B.- -----Estan en Trato Directo, realizaron un Paro de 24 horas, las ofertas son minimas.-----
- SEDAPAL. -----Se encuentran en Trato Directo, las ofertas, son rechazadas por los trabajadores, realizaron movilización, al congreso, la semana pasada
- Federación de Trabajadores de Ladrilleros ----- Se encuentran en Trato Directo -- y se anuncia, posible huelga, demandando una solución justa.-----
- Sindicato-NYLON ----- Se encuentran en plena discusión del Pliego de Reclamos--en la fecha han fracasado la etapa del Trato Directo--las ofertas son minimas-----
- Sind. ETRAMSA ----- La patronal, presenta recurso de amparo, y la Autoridad de Trabajo se inhibe de proseguir en el tramite de su pliego de reclamos-- los trabajadores, coordinan, a fin de plantear plazo legal de huelga para exigir la pronta solución de su pliego.-----
- Mineros ----- Anuncian, la reiniciación de la huelga, a partir del 14 de Agosto de 1989, demandando la solución al pliego Nacional minero, que en la fecha, viene recibiendo, autos precautelatorios, del poder judicial.-----

Huelga Medica.----- Continuan en huelga general indefinida exigiendo, la nivelación de sus remuneraciones, con los medicos del IPSS, entre otros puntos, de su plata forma de lucha.-----

Trab. de Const. Civil ----- Anuncian el reinicio, de sus movilizaciones, demandando mejoras salariales, y reapertura de obras, hay la posibilidad de un nuevo Paro-----

Trab. de la Empresa Comercializadora del Arroz-ECASA ----- Se encuentran, reclamando, se derogue el dispositivo legal que concede la libre comercialización del arroz, que afecta la alimentación del pueblo, y la estabilidad laboral de los trabajadores. de Ecasa-----

Otro Sindicatos, que por ser pequeños, sus demandas y Luchas no dejan de ser importantes: Ej.-----

Sind. de Trabajadores de la Asociación Centro Cultural Lima----- la patronal, se niega y resiste, en dialogar con los trabajadores-- É dar inicio a la etapa del trato directo de su pliego de reclamos.-----

Sind. Cegome- cuya actividad es la fabricación de ataúdes, siendo el dueño de esta empresa, el Famoso, Agustín Merino, presentaron su primer pliego, y en la fecha solo reciben ofertas irrisorias, que son rechazadas por los trabajadores, es tan en trato directo.-----

Sind. Endepalma.- Se encuentra en huelga, por que la patronal no les paga sus remuneraciones, esta planta esta ubicada en la localidad de tocache,-----

Sind. de Obreros, del Parque de las Leyendas--en forma condantes vienen siendo accediados y hostilizados, por la patronal el Patronato Nacional del Parque de las Leyendas, cuyo asesor es el Sr. Isacc Humala, que en la fecha a despedido, por ordene de él, a mas de cinco trabajadores obreros, por el simple hecho de reclamar, que se cumplan con los convenios colectivos, y otros derechos, como se les reconosca su fecha real de ingreso, a todos los trabajadores-- ya que la actual administración del parque, que esta presidida por los Srs. Felipe Benavides, Augusto Dammert, Elciario Naranjo todos ellos asesorados por el ya conocido Sr. Isacc Humala, han desatado toda una caceria de brujas, en contra de los trabajadores, buscando una serie de acusaciones, para despedirlos, todo porque estos compañeros se encuentran organizados en su ~~pliego~~ Sindicato.-----

Otros Gremios en conflictos.-----



Lima, 4 de Agosto 1989.



# Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968  
Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971  
Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)  
Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

" ANO DEL CUATROCIENTOS CINCUENTA ANIVERSARIO  
DEL NACIMIENTO DEL INCA GARCILAZO DE LA VEGA"

## M E M O R A N D U M - S/N.

DE : Héctor Chávez S. -----  
Sub-Sec. de Defensa de la CGTP.

A : Secretariado Ejecutivo de la --  
Confederación General de Traba-  
jadores del Perú-CGTP.-----

ASUNTO: Aseseramiento, Federación de Ladrilleros del Perú  
-----

Lima, 24 Julio 1989---

Que, en reunión de la Comisión de Defensa, se acordó que en forma semanal se envíe al secretariado ejecutivo de la Central un REPORTE DE LOS CONFLICTOS, laborales, así como los pliegos que se vienen tratando, en forma directa por la comisión de defensa, por lo que en los reportes hechos y presentados al secretariado ejecutivo de la central, cuya copia debidamente recepcionada obra en nuestros archivos, --- de fecha 14 y 22 de Julio de 1989, se comunicó mediante dichos informes, que el Pliego de los compañeros de la Federación Ladrillera lo vienen tratando los compañeros, Luciano Trejos, Eduardo Lopez y Héctor Chavez, mas el apoyo en -- la situación económica, por parte del compañero Zavala, ---- El encargo de dicho aseseramiento fue visto, también en reunión de la comisión de defensa de fecha sábado 8 de Julio de 1989, la misma que contó con la asistencia de los compañeros, Lopez, Chávez, Zapata, y Trejos, pues la federación, había enviado una solicitud, solicitando aseseramiento, de su pliego, por lo que con fecha 12 de Julio de 1989, se personó el compañero Isidoro Cancino V. en su calidad de Secretario General, a suscribir el acta de compromiso por aseseramiento, con la CGTP, suscribiendo dicha acta, el suscrito, a nombre de la Comisión Nacional de Defensa de la Central, copia

..//

copia de esta acta de compromiso, asumida por la central obra en nuestros archivos.

Per lo tanto. estimados compañeros, causa sorpresa una posible reunión que se estuviere convocando del secretariado de la --- CGTP, con la Federación de Ladrilleros, para el día Lunes 24 de Julio de 1989, a horas 6.30 p.m. sin la mas minima coordina--- ción con la comisión de defensa, y menos con los compañeros -- encargados u destacados a este trabajo, toda vez que con fecha Jueves-20 de Julio, se a procedido a instalar el trate --- Directo, estando la CGTP, presente per intermedio del compaÑere Lopez, quedando prevista la proxima reunión para el día Mierco les 26 de Julio de 1989, a fin de proseguir con las negociaci ones de trate directo, por lo que de acuerdo a las coordinaci ones estara presente la CGTP, pues compañeros, con ello dejamos constancia que en ningun momento se a descuidado el tratamien te en esta oportunidad de su pliego de reclamos, de la Federa ción Ladrillera, pues apenas ellos le solicitarón, se ha trata do de atender dicha solicitud, si es que este fuere el crite rre de la posible reunión, que se estuviere convocando para el día Lunes 24 de Julio, con la Federación, para e con motivo de tratar u contemplar dicho pliego, pues surge la preocupación -- de aconsejar leer, los reportes que con tanto sacrificio, en -- forma semanal les estamos alcanzando.

Asi, mismo aprovechamos de la oportunidad, para manifestarles - que en adelante estaremos, convocando una reunión, de la federa ción de Ladrilleros con el Secretariado Ejecutivo de la cent ral, pues urge la necesidad de prveer algunas coordinaciones - a nivel politico, que permita viabilizar lo mas pronto la solu ción de su pliego.

Dicha aclaración, es con el objeto, y con el mejor animo, de que las cesas no se contrapongan, y aparescamos dando muestras de poca coordinación ante los compañeros, pues mal se veria, que - en dicha e supuesta reunión aparesca como que recién la CGTP-- esta convocando el problema cuando lo cierto, es que ya la ---- central lo esta atendiendo.

Héctor Chávez S.  
Sub-sec. Defensa CGTP.

En la fecha se ha expedido la siguiente:

RESOLUCION SUB-DIRECTORAL No... 072-89-1SD.INS.

Lima, 12 de Julio de 1989

VISTO: El recurso de apelación, interpuesto por la CIA. PERUANA DE RADIODIFUSION S.A., de la Resolución Divisional -- No. 163-89-2DV.INS, expedida con fecha 14 de Junio del año en curso, por la Jefatura de la Segunda División de Inspección; en el -- procedimiento inspectivo, seguido en el Exp. No. 496-89-2DV.INS; -- y,

CONSIDERANDO:

Que, del exámen de los antecedentes y en especial del recurso de desestimación, y del decreto emitido por la Segunda Sala Civil, por la que se les tiene desistidos de la acción precautelatoria, iniciada por la representación sindical por la misma -- causa de la presente, corriente a fojas 10 y 49 respectivamente; -- significa con ello haber desaparecido el conflicto de Autoridad, -- consecuentemente la Autoridad Administrativa de Trabajo Inspectivo, resulta competente para conocer los de la materia;

Que, toda vez que, conforme es de observarse del acta inspectiva de fojas 5, resulta de notorio y evidente, el acto de infracción del apelante, el no haber dado cumplimiento -- en otorgar el incremento adicional del octavo mes a los trabajadores tal como se dispone en la R.S.D. No. 467-88-1SD-NEC; con el -- pretexto de existir la acción de amparo en el poder judicial; si -- tuación que se vuelve a ratificar en la reinspección de rigor de -- fojas 27, donde el propio Relacionador Industrial, vuelve a sostener, que por existir la citada acción, no se ha hecho efectivo el pago denunciado;

Que, consecuentemente, las articulaciones vertidas en el recurso por la que motiva la alzada carece de asidero -- legal, en razón de no existir duplicidad de acciones, y por ser de notorio y evidente la acción incoada; siendo así resulta precedente expedirse la confirmatoria del pronunciamiento recurrido; al ceñirse a la normatividad señalada en el Art. 230., y, primera parte del Art. 240 del Decreto Supremo No. 003-83-TR;



//...  
ALEJANDRO TIRADO  
o. 562 - SIA. BEATRIZ

Que, cabe sin embargo graduarse el monto de la multa impuesta, dado que resulta la misma infracción que fuera considerada en la primerigenia resolución anulada; siendo así con criterio prudencial y per equidad, resulta procedente modificarse la multa de -- I/. 2'000,000.00 (Dos Mil Millenes de Intis) por la suma de ----- I/. 1'000,000.00 (Mil Millenes de Intis);

Per lo expuesto y, con la facultad que se le concede al Despacho en el Art. 49 del Decreto Supremo No. 003-72-TR;

**SE RESUELVE:**

Con la modificatoria señalada en la penultima considerativa: Confirmar la Resolución Divisioanal No. 163-89-2 DV.INS, expedida con fecha 14 de Junio del año en curso, por la Jefatura de la Segunda División de Inspección de fojas 65 y 66; y, en consecuencia devuélvase con sus antecedentes a dicha Dependencia, para sus efectos.

HAGASE SABER.- FDO. DRA. LILY CONTRERAS DE ROMERO.-Directora de la Primera Sub-Dirección de Inspección

Lo que transcribe a Ud, para su conocimiento y fines.

gtr/.

Recibido 13/07/89  
Hora 11.15 A.M.



*Glady Jataje Ramírez*  
SECRETARIA



ALEJANDRO TIRADO  
No. 562 - STA. BEATRIZ

# SINDICATO DE TRABAJADORES MINEROS DE MILPO

FUNDADO EL 1ro. DE FEBRERO DE 1958

Reconocido oficialmente el 18 de Marzo de 1959 con R.M. III D.T. Afi.  
liada a la Federación de Trabaj. Mineros Metalúrgicos del Depto. de  
Pasco, Federación Regional del Centro, Federación Nacio-  
nal de Trabajadores Metalúrgicos y Siderúrgicos del  
Perú y de la Confederación General de  
Trabajadores del Perú.

Milpo, 12 de julio de 1989

Estimado Compañero  
VALENTIN PACHO QUISPE

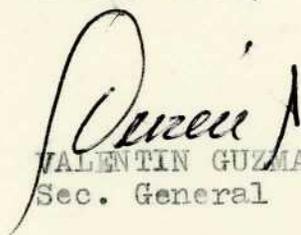
L I M A.-

De nuestra especial consideración

Nos es grato dirigirnos a Ud., a nombre del Comité Ejecu-  
tivo del Sindicato del rubro, para expresar nuestros salu-  
dos cordiales y fraternos y con la finalidad de comuni-  
carle lo siguiente:

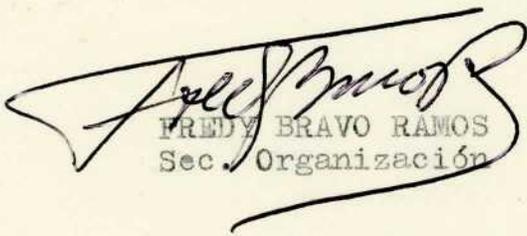
Por el Asesoramiento del Pliego de Reclamos 1989- 1990;  
hacemos llegar la cantidad de I/. 500,000.00 (QUINIENTOS  
MIL INTIS); dicho acuerdo fue aprobado por la masa traba-  
jadora de vuestra Base. Sin otro particular esperamos-  
su amable atención y comprensión.

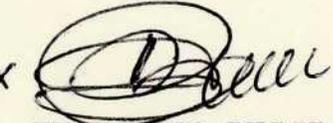
Atentamente,

  
VALENTIN GUZMAN A.  
Sec. General



  
RODOLFO CONDEZO  
Sec. Defensa

  
FREDDY BRAVO RAMOS  
Sec. Organización

x   
EUSTAQUIO LUCAS I.  
Sec. Economía

# Sindicato de Trabajadores Mineros de Milpo

Fundado el 1 de Febrero de 1958

Reconocido Oficialmente el 18 de Marzo de 1959 con R. M. III D.T. Afiliado a la Federación de Trabajadores Mineros Metalúrgicos del Departamento de Pasco, Federación Regional del Centro Federación Nacional de Mineros Metalúrgicos del Perú y de la Confederación General de Trabajadores del Perú



ZONA REGIONAL DE TRABAJO

Señor

JEFE DE LA ZONA REGIONAL DE TRABAJO DE PASCO  
CERRO DE PASCO

Los que suscribimos al pie en representación del Sindicato del rubro, señalamos domicilio-legal en el Jr. José Olaya No 142 Yanacancha-Cerro de Pasco, a Ud., atentamente decimos:

Que amparado del D.S. 017 del 02 de noviembre 1962, Art. 55 de la Constitución Política del Estado y demás disposiciones legales vigentes, comunicamos a Ud., lo siguiente:

Que, en nuestra Asamblea General realizado el día 04 de julio 1989 siendo a horas 6:40 p.m en el local "José Carlos Mariategui", sito en el Asiento Minero de Milpo, con la asistencia mayoritaria de 550 trabajadores de un total de 630 afiliados a nuestra Organización, - APROBAMOS por unanimidad cursar a nuestra empleadora Cía. Minera - Milpo S.A., domiciliado en el Jr. Abraham Valdelomar No 700 San Juan Pampa C. de P. EL PLAZO LEGAL DE 72 HORAS, para materializar una - HUELGA GENERAL E INDEFINIDA.

Que dicho plazo legal empezará a correr a partir de las 7:00 a.m. del día 11 de julio de 1989, vencerá indefectiblemente el día viernes 14 de julio del año en curso a horas 7:00 a.m.

En dicha fecha y hora se iniciará la paralización total de labores habituales, desarrollandose esta paralización hasta que nuestras reclamaciones sea solucionados definitivamente y en forma integral

La única exclusiva razón que nos obliga a presentar el presente - plazo de huelga y posteriormente materializar; es después de haber concluido las conversaciones directas con nuestra empleadora, por reiteradas oportunidades no llegando a ningun acuerdo de nuestros - reclamos planteados; luego pasamos a enumerar los incumplimientos - y reclamos planteados en su oportunidad:

1.- El inmediato cumplimiento de nuestros Convenios Colectivos y Actas vigentes:

A.- La inmediata incorporación a la planilla estable de la empresa, todos los trabajadores de las diferentes contratas, en -- cumplimiento del Convenio Colectivo del año 1964 punto 36.

B.- Cumplimiento del Pacto del año 1960 punto 40 referente a facilidades para la adquisición de cocinas a gas de kesorene, Pacto - 1958 punto 22, Pacto 1961 punto 11, Pacto 1966 punto 10, y el Acta - de 1988 del mes de abril, conserniente a los artículos de primera - necesidad, bazar, y otros por intermedio de la Mercantil (Almacén - No 02).

C.- Cumplimiento del Pacto 1963 punto 8, Acta 1987 del mes de marzo y el D.S. 025-73-EM/DGM, Art. 25, Pacto 1971 punto 23 y el - Reglamento de Bienestar y Seguridad Minera Cap. 2 Art. 549 Inc. B.

///...

*Viernes 14-07-89 iniciaron Huelga - URGENTE intereser por parte del C. VALENTIN emplazando al propio Ministro de Trabajo.*

*Plazo 16 Huelga 14/07/89*

# Sindicato de Trabajadores Mineros de Milpo

Fundado el 1 de Febrero de 1958

Reconocido Oficialmente el 18 de Marzo de 1959 con R. M. III D.T. Afiliado a la Federación de Trabajadores Mineros Metalúrgicos del Departamento de Pasco, Federación Regional del Centro Federación Nacional de Mineros Metalúrgicos del Perú y de la Confederación General de Trabajadores del Perú



- ...///
- D.- El inmediato cumplimiento del Pacto 1971 punto 30 referente a curación y empaste dental.
- E.- Cumplimiento del Convenio Colectivo 1966 punto 17, referente a las becas, entrega de uniforme y útiles escolares.
- F.- Cumplimiento del Convenio Colectivo 1963 punto 10, Acta 1987 del mes de marzo, y Reglamento de Bienestar y Seguridad Minera D.S. 025-73-EM/DGM Art. 23 y Art. 24, referente a las lavanderías y baños públicos, ya que estos servicios carecemos.
- G.- Cumplimiento del Pacto 1964 punto 12, respecto a la categorización (acensos de los trabajadores).
- H.- Cumplimiento del Pacto 1982 punto 16, referente al vestuario San Carlos, debiendo tener duchas, thermas y secadoras para el uso de los trabajadores.
- I.- Cumplimiento del Pacto 1986 punto 16 referente a la folletización de Convenios Colectivos.
- J.- Cumplimiento inmediato del Acta 1981 punto 21 referente al trabajo para los huérfanos.
- 2.- Por el inmediato cumplimiento del Acta de fecha 19 de diciembre de 1988, y el Acta Nacional suscrito el 12 de diciembre de 1988, debiendo efectuar el reintegro a todos los trabajadores.
- 3.-
- 3.- Por el inmediato restablecimiento del izaje personal en el horario de almuerzo, por que los supuestos comedores del interior mina se encuentra contaminados de agentes nocivos a nuestra salud, según el D.S. 034-73 y D.L. 109 Ley General de Minería,
- 4.- Por la inmediata dación de las vacaciones a todos los trabajadores afectados en los meses diciembre 1988, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, y los meses posteriores correspondiente al año 1989.
- 5.- Por el inmediato reubicación a todos los trabajadores, en el Centro de trabajo de acuerdo a los certificados Médicos de incapacidad evaluados a cada uno de ellos ya sea por accidente de trabajo o enfermedad, con sus respectivos certificados expedido por la Comisión Evaluadora del IPSS y Salud Ocupacional, siendo los trabajadores siguientes:
- |                            |                                 |
|----------------------------|---------------------------------|
| A.- Grimaldo Lovatón A.    | Silicosis de 2do grado          |
| B.- Celestino Cristobal L. | Diabetes Mellitus               |
| C.- Remigio Quispe         |                                 |
| D.- Damaso León            | Silicosis de 2do grado          |
| E.- Guillermo Rivera LL.   |                                 |
| F.- Félix Loyola           |                                 |
| G.- Mariano Quispe         | Silicosis de 1er grado          |
| H.- Wilfredo Osorio        | Silicosis de 1er grado, y otros |
- más que adolecen de enfermedades profesionales y accidente de trabajo; que de cumplimiento al Art. 507 D.S. 034-73-EM/DGM

# Sindicato de Trabajadores Mineros de Milpo

Fundado el 1 de Febrero de 1958

Reconocido Oficialmente el 18 de Marzo de 1959 con R. M. III D.T. Afiliado a la Federación de Trabajadores Mineros Metalúrgicos del Departamento de Pasco, Federación Regional del Centro Federación Nacional de Mineros Metalúrgicos del Perú y de la Confederación General de Trabajadores del Perú



...///

- 6.- Por la inmediata dotación de implementos de higiene así como: tohallas uni-personales, papel higienico, y jabón tocador a todos los trabajadores.
- 7.- Por el retiro inmediato de la Policía Nacional (GR) del campamento, por cometer actos de desorden dentro del campamento y a plena luz del día.
- 8.- La destitución inmediata de los malos funcionarios de este campamento minero así como: Ing. Juan Huertas Velasquez, Jefe de Programa de Seguridad, - que no se preocupa por la seguridad, salud y vida de los trabajadores prueba de este descuido hay muchos accidentes, y el 90% de los trabajadores adolecemos de enfermedad profesional incluyendo a los trabajadores de la contrata.

POR LO TANTO.-

A Ud., señor Jefe de la Zona Regional de Trabajo, pedimos que se sirva tener por presentado el correspondiente plazo de huelga, para los fines legales a que se contraye el D.S. - 017 del 02 de noviembre de 1962; es justicia.

OTRO SI DECIMOS .- Adjuntamos en forma de prueba:

- 1.- Copia fotostatica de Of. enviados a la Prefectura y al Comando Conjunto Politico Militar de Pasco, donde se autoriza para la realización de la Asamblea General.
- 2.- Copia fotostatica debidamente legalizada del libro de Actas en la que aparece el acuerdo adoptado por nuestros afiliados en la Asamblea General en referencia.
- 3.- Copia fotostatica del plazo de huelga, recepcionado por nuestra principal Cía. Minera Milpo.
- 4.- Copias fotostaticas de nuestros Convenios Colectivos y Actas, incluyendo el Acta Nacional del 12-12-88.
- 5.- Copias fotostaticas de los certificados médicos de incapacidad de los trabajadores.

Milpo, 10 de julio de 1989

Sigue atras///...



# Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968  
Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971  
Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)  
Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

*Rt 10-05-75  
12-45.*

Compañero

Secretario General de la CGTP

PRESENTE.-

De mi consideración:

Por medio de la presente hago de su conocimiento el estado en que se encuentra la discusión del Pliego de Reclamos del Sindicato Minero Tintaya.

- 1.- Desde el inicio de la discusión estuvo bajo la responsabilidad del Sr. Ricardo Suarez V. y Jesus Martínez L. ambos dirigentes de nuestra Central.
- 2.- Por razones que se desconocen los Dirigentes del Sindicato Tintaya, han suscrito un Acta con la Empresa en la que acuerdan adelantar la vigencia del Pliego en dos meses, es decir a partir del lro. de Marzo. cuando normalmente debe ser a partir del lro. de Mayo.
- 3.- No es conveniente para los trabajadores adelantar la vigencia, puesto que se perjudicarían enormemente, de acuerdo a cálculos matemáticos arroja una pérdida diaria de más de 6,200 Intis, lo que perjudica la base salarial para el próximo Pliego y que no será posible recuperarla jamás, puesto que los futuros incrementos al 4to. y 8vo. mes, se harían de acuerdo al D.S. 025-88-TR, que fija un tope de 20,000 como base, lo que determina que no se debe aceptar la reducción de la Vigencia, sino más bien la suscripción de una nueva Acta por la que los Trabajadores recuperen la Vigencia a partir del lro. de Mayo.
- 4.- Siendo así se tendría como mínimo y base de discusión un aumento de I/. 17,152.17 Diarios (ojo únicamente se estaría recuperando el índice inflacionario acumulado de doce mes y que al 30 de Abril es de 4,329.4%).



# Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

- 2 -

- 5.- Como punto de referencia apreciamos que la reducción en dos meses de Vigencia Únicamente se tendrá un acumulado el 28 de Febrero de 2,933.1% del Índice de Precios al Consumidor, lo que nos daría una diferencia de 1,396.3% en relación a si la Vigencia fuera a partir del lrs. de Mayo y por tanto el mínimo de aumento salarial - que correspondería al lrs. de Marzo sería únicamente de I/. 10,952.52 Diarias, frente a los 17, 152.17 que le corresponden si es que se hace respetar la Vigencia al lrs. de Mayo.
- 6.- Finalmente, le informo que el día 09 de Mayo se había previsto una integración progresiva de nuestro equipo de Asesoría con la participación del cr. Zavala, lamentablemente el cr. Juárez determinó que si no asistía Ud. tampoco debería hacerlo el cr. Zavala, en otras palabras impidió que concirra Zavala.
- 7.- Considere que su participación debe ser fundamental para que se logre que la Vigencia del Pliego sea respetada - tal como se firmó el año pasado y se anule el acta a la que hacemos referencia en el punto No. 2 de este informe.
- 8.- En estos momentos el Sindicato se encuentra con Plazo de Huelga que vence el viernes de la presente semana, sin embargo se ha detectado algunos errores en la presentación del Plazo y se les ha pedido a los cros. Martínez y Juárez que corrijan dichas fallas. Asimismo, se les ha indicado que no es conveniente que se oriente a Pruebas escalonadas por secciones como lo vienen haciendo, es mejor que se espere a que cumpla el Plazo Igual de las 72 horas y arranque la Huelga con la participación de todos los trabajadores. Orientación que no hemos recibido respuesta aún hasta el día de hoy, lo que deberá tomar en cuenta Ud. para la Reunión del día de hoy a la que considere debe Ud. asistir conjuntamente con Zavala y si lo considera necesario con el suscrito.

Fraternalmente

Cuadros

Defensa.

RECIBIDO

SEÑOR : SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION GENERAL DE  
TRABAJADORES DEL PERU. C.G.T.P.

Las Autoridades Políticas, Gobiernos Locales, Iglesia, Entidades Públicas, personas notables, pobladores de Huarney-Culebras y integrantes del Comité de Ex-trabajadores de Pesca Perú de Huarney-Culebras, comprensión de la Provincia de Huarney, Departamento de Ancash, ante Ud., respetuosamente nos presentamos y exponemos:

Qué, los Ex-trabajadores que injustamente fuimos cesados mediante el REVOPE de 1984 - D.S.Nº.10-83-PE. y acogiéndonos al ART. 15º.-del mencionado Dispositivo y teniendo como hecho histórico que los trabajadores de SIDERPERU han sido reincorporados a su Empresa.

Nosotros, en nuestra condición de Revopeados, Padres de familia y responsables de nuestros hogares. Solicitamos a Ud., se nos brinde la oportunidad de reincorporarnos a nuestro trabajo, así como se ha reincorporado a muchos Revopeados como nosotros.

Así mismo esperamos Vuestro Apoyo para que se apruebe por el Directorio de la Empresa, la REAPERTURA, de la Unidad Operativa:1601 Ex-Meylan-Culebras, ya que tanto el Puerto de Huarney y Culebras, se hallan en sitios estratégicos y sólo cuenta con una fábrica, perdiendo la oportunidad de procesar más y brindar a nuestro País más reservas económicas, así como fuente de trabajo para todos nosotros y el resurgimiento de nuestros pueblos que padecen la falta de trabajo.

La Reapertura de la Unidad Operativa:1601 Ex-Meylan-Culebras, debe considerarse como una obra prioritaria del Gobierno, para la atención de los problemas más álgidos en el aspecto Social del Sector Pesquero, necesidad que es de conocimiento de Vuestra Representada y cuya solución, debe Autorizarse a Pesca Perú.

Así mismo daría vida a la Provincia de Huarney, por cuanto está supeditada a lo que hagan los trabajadores de ésta Empresa, ó sea que, todo el movimiento comercial, comestibles y medicinas gira alrededor de ésta, porque en realidad, es la única Industria con que cuenta la Provincia de Huarney.

Es por ello que estimamos de vital importancia, como buen Peruano, que escuche a este Pueblo y a este grupo de Ex-trabajadores, que conocen la labor patriótica que Ustedes realizan y acoja nuestro pedido y podamos alcanzar nuestras inquietudes en bién del Progreso y el futuro de la Comunidad.

Y así evitar que un Pueblo más se suma al gran problema Nacional del hambre y el desempleo.

Las Autoridades de nuestra Provincia en respaldo a nuestra petición, al final suscriben.

Por todo lo expresado y teniendo en cuenta, además el compromiso Social y Político, contraídos en la Asamblea Popular, por el Dr. Zózimo Vicuña Vidal, en Representación del Dr.Luís Alva Castro, realizado en el Puerto de Huarney, Provincia de Huarney, Departamento de Ancash, el 22-04-89; estimamos importante y Solicitamos Vuestro Pronunciamiento y su Apoyo, en la presentación de una Moción en las Cámaras Legislativas, para que el Señor Ministro de Pesquería, Autorize a Pesca Perú, la Reapertura de la Fábrica:1601 Ex-Meylan-Culebras.

Agradeciéndole la atención que merezca la presente y expresándole los sentimientos de nuestra mayor consideración a vuestra persona y investidura, quedamos en espera de la justicia que esperamos alcanzar.

Huarney, 02 de Mayo de 1989.



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dirección General de Gobierno

José Barrezueta Guerrero  
Sub-Prefecto Provincia de Huarney

Mem

Autoridades de la Provincia de Huarney, que suscriben en respaldo del Memorial presentado por el Comité de Ex-trabajadores de Pesca Perú Huarney-Culebras, de Reapertura Unidad Operativa: 1601.

Nombre y Apellidos.

L.Electoral N°.

Firmas.

Juan Ríos del Rosario. 32118277  
ALCALDE PROVINCIA HUARMEY.



*Juan Ríos*  
JOUAN RIOS DEL ROSARIO  
ALCALDE

Noel O'Regan Foley.  
PARROCO.



*Noel O'Regan Foley*  
PARROCO

Alfredo Carreño Lara.  
GOBERNADOR CERCADO HY.  
L.E.N° 32119908



*Alfredo Carreño Lara*

Dionisio Maldonado Arias. 03471491  
SEC.GENERAL SINDICATO DE PESCADORES  
DE CONSUMO HUMANO DIRECTO Y ARTESANA-  
NAL DE PUERTO HUARMEY-CULEBRAS.

*Dionisio Maldonado Arias*  
SECRETARIO GENERAL  
S.P.D.C.H.D.PTO.H.C.R.S.

MINISTERIO DE SALUD  
Unidad Departamental de Salud - Ancash  
HOSPITAL DE PUERTO DE HUARMEY

Dr. Jorge Vento Veneros. 32119590  
DIRECTOR HOSPITAL HUARMEY.

*Jorge Vento Veneros*  
Dr. Jorge V. Vento Veneros  
C.M.F. 3003  
MEDICO - DIRECTOR

Sindicato Unico de Pescadores del Puerto  
de Huarney Culebras  
Reconocido Oficialmente el 09-04-87  
Por Resolución Divisional No. 043-87-DNCR-CHIM

Henry Dolci Tejada. 32117208  
DIRIGENTE SINDICATO UNICO DE  
PESCADORES DE PUERTO HUARMEY-  
CULEBRAS.

*Henry Dolci Tejada*

Marcelino Cajas Bravo.  
DIRECTOR C.E.88106-JOSE  
CARLOS MARIATEGUI.  
L.E.N° 32117343



*Marcelino Cajas Bravo*  
MARCELINO CAJAS BRAVO  
DIRECTOR C.E. No. 88106  
"JOSE C. MARIATEGUI" - HUARMEY

Autoridades de la Provincia de Huarney, que suscriben en respaldo del Memorial presentado por el Comité de Ex-trabajadores de Pesca Perú Huarney-Culebras, de Reapertura Unidad Operativa:1601.

Nombre y Apellidos.

L.Electoral N° Firmas.

Hugo Ernesto Moreno Silva.  
Director:C.E.88107  
Virgen de Fatima.

32115972



*[Signature]*  
HUGO ERNESTO MORENO SILVA  
DIRECTOR  
Esc. No. 88107 Virgen de Fátima  
HUARMEY

Ing. Juan Venegas Sifuentes.  
Gerente:Micro Región-Hy.

32779755



*[Signature]*  
CORDE - ANCASH  
Micro Región Huarney  
Ing. Juan M. Venegas Sifuentes  
GERENTE

Francisco Cadillo Lázaro.  
Presidente Liga Provincial  
de Fútbol de Huarney.

32116289



*[Signature]*

César Verastegui Vigo.  
Director:Colegio Nacional  
Inca Garcilazo de la Vega.

32117970



*[Signature]*

Alfredo Olivera Viglienzzone. 32115864  
Juez de Paz de Primera Nominación.



*[Signature]*  
ALFREDO OLIVERA VIGLIENZZONE  
JUEZ DE PAZ  
1ra. Nominación Prov. Huarney

Guillermo Rodríguez Zuloaga. 32120878  
Jefe Banco de la Nación.



*[Signature]*

Teofila Manrique Cotillo. 32123151  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II  
USE - HUARMEY.



*[Signature]*

Autoridades de la Provincia de Huarney, que suscriben en respaldo del Memorial presentado por el Comité de Ex-trabajadores de Pesca Perú Huarney-Culebras, de Reapertura Unidad Operativa: 1601.

Nombre y Apellidos.

L. Electoral N°.

Firmas.

Roberto Roca Maza.  
SEC. DE ORGANIZACION  
PARTIDO APRISTA PERUANO.

32121271



Adolfo Loo Acosta.  
ADMINISTRADOR FARMACIA  
SANTA ROSA.

32117508



Dante de Paz Aranda.  
JEFE OFICINA CORREOS.

32123065



Enrique Alvarado Gomeró.  
PRESIDENTE CLUB SOCIAL  
DEPORTIVO "RIVER PLATE".

32123017



Nicolas Sallón Burgos.  
ALCALDE DISTRITO CULEBRAS.

32116569